Condiciones: A falta de una organización común de mercado para los productos apícolas, la Comisión sólo puede emitir su dictamen en virtud de la primera frase del apartado 3 del artículo 93 del Tratado, cuya aplicación al sector se contempla en el artículo 4 del Reglamento nº 26 (DO L 30 de 20.4.1962, p. 993/62)

Fecha de aprobación: 10.9.1997

Estado miembro: Alemania (Brandeburgo)

Ayuda nº: N 316/97

Título: Préstamo por el que se garantiza la liquidez de una explotación hortícola y frutal

Objetivo de la ayuda: Mantener el empleo en la empresa Firma Damsdorfer Gartenbau GmbH

Fundamento legal: Richtlinie über die Gewährung von Darlehen im Rahmen des Programms zur Liquiditätssicherung für kleine und mittlere Unternehmen im Land Brandenburg

Intensidad: Préstamo de un millón de marcos alemanes (aproximadamente 0,5 millones de ecus)

Duración: Cinco años

Fecha de aprobación: 16.12.1997

Estado miembro: Alemania

Ayuda nº: N 525/97

Título: Modificación del Programa de ayudas de Estado N 411/95 y N 399/96 en favor de la navegación interior

Objetivo de la ayuda: Prolongar el Programa de ayudas hasta el 31 de diciembre de 1999 y dar mayor eficacia a las medidas de promoción de las vías interiores

Fundamento legal: Änderungsentwurf der «Richtlinien für die Gewährung von Finanzhilfen an die deutsche Partikulierschiffahrt vom 31. Juli 1995, zuletzt geändert durch die Änderungsrichtlinien vom 14.10.1996»

Presupuesto: La dotación presupuestaria global de 160 millones de marcos alemanes del Programa de ayudas vigente N 411/95 permanece sin cambios

Duración: 1998 y 1999

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.998 — OBS! Danmark)

(98/C 38/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha de 10 de noviembre de 1997 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página);

— en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 397M0998. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción, contactar por favor:

EUR-OP
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
teléfono: (352) 29 29 4 24 55, fax: (352) 29 29 4 27 63.